

## **Real Estate Coliving Opportunities, F.C.R.**

Informe de auditoría

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024

Informe de gestión



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Real Estate Coliving Opportunities, F.C.R. por encargo de los administradores de Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Real Estate Coliving Opportunities, F.C.R. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

---

### Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

---

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Pato Blázquez (22313)

24 de junio de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/18714

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406001

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2024
<b>A) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>165 286,85</b>
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	164 933,40
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores		353,45
VI. Otros activos corrientes		-
<b>B) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>
I. Activo por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>165 286,85</b>



CLASE 8.ª



OP4406002

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota</b>	<b>2024</b>
<b>A) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>13 664,91</b>
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	13 664,91
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivo por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
<b>TOTAL PASIVO (A+B)</b>		<b>13 664,91</b>
<b>C) PATRIMONIO NETO</b>		<b>151 621,94</b>
<b>C-1) FONDOS REEMBOLSABLES</b>	8	<b>151 621,94</b>
I) Capital		-
Escriturado		-
Menos: Capital no exigido		-
II) Partícipes	8	165 000,00
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas		-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	10	(13 378,06)
IX) Dividendo a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
<b>C-2) AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO</b>		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
<b>C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)</b>		<b>165 286,85</b>

Las Notas 1 a 14, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.ª



OP4406003

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	2024
<b>1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>		-
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromiso de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
		<b>66 385 000,00</b>
<b>2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>		
1. Patrimonio total comprometido	8	33 275 000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	8	33 110 000,00
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar		-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
		<b>66 385 000,00</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)</b>		<b>66 385 000,00</b>



CLASE 8.ª



OP4406004

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

	Nota	2024
<b>1. Ingresos financieros (+)</b>		<b>391,01</b>
1.1 Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2 Otros ingresos financieros		391,01
<b>2. Gastos financieros (-)</b>		-
2.1 Intereses y cargas asimiladas		-
2.2 Otros gastos financieros		-
<b>3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)</b>		-
3.1 Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1 Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2 Valores representativos de deuda		-
3.1.3 Otras inversiones financieras		-
3.2 Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3 Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/+)		-
3.4 Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
<b>4. Otros resultados de explotación</b>		-
4.1 Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		-
4.2 Comisiones satisfechas (-)		-
4.2.1 Comisión de gestión		-
4.2.2 Otras comisiones y gastos		-
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>391,01</b>
<b>5. Gastos de personal (-)</b>		-
<b>6. Otros gastos de explotación (-)</b>	9	(13 769,07)
<b>7. Amortización del inmovilizado (-)</b>		-
<b>8. Excesos de provisiones (+)</b>		-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(13 378,06)</b>
<b>9. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)</b>		-
<b>10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)</b>		-
<b>11. Otros (+/-)</b>		-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(13 378,06)</b>
<b>12. Impuesto sobre beneficios (-)</b>	10	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	10	<b>(13 378,06)</b>

Las Notas 1 a 14, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406005

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

### A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Nota	2024
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>10</b>	<b>(13 378,06)</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		-
I. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos / gastos		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
V. Efecto impositivo		-
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		-
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos / gastos		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IX. Efecto impositivo		-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(13 378,06)</b>

Las Notas 1 a 14, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

**REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.**

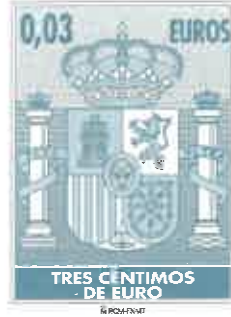
**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en euros)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

	Fondos Propios							
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
<b>CONSTITUCIÓN</b>	165 000,00	-	-	-	-	165 000,00	-	165 000,00
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(13 378,06)	(13 378,06)	-	(13 378,06)
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024</b>	165 000,00	-	-	-	(13 378,06)	151 621,94	-	151 621,94



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406006

Las Notas 1 a 14, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8ª



OP4406007

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024

(Expresado en euros)

	Nota	2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(66,60)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	10	(13 378,06)
Ajustes del resultado		391,01
Amortización del inmovilizado		-
Correcciones valorativas por deterioro		-
Variación de provisiones		-
Imputación de subvenciones		-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-
Ingresos financieros		391,01
Gastos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-
Otros ingresos y gastos		-
Cambios en el capital corriente		13 311,46
Deudores y otras cuentas a cobrar		(353,45)
Otros activos corrientes		-
Acreedores y otras cuentas a pagar	7	13 664,91
Otros pasivos corrientes		-
Otros activos y pasivos no corrientes		-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(391,01)
Pagos de intereses		-
Cobros de dividendos		-
Cobros de intereses		(391,01)
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios		-
Otros cobros / pagos		-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-</b>
Pagos por inversiones		-
Inversiones financieras		-
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos		-
Cobros por desinversiones		-
Inversiones financieras		-
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos		-

Las Notas 1 a 14, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.ª



OP4406008

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024

(Expresado en euros)

	Nota	2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>165 000,00</b>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	8	165 000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio		165 000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio		-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Emisión de otras deudas		-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Devolución y amortización de otras deudas		-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		<b>-</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>164 933,40</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6	164 933,40

Las Notas 1 a 14, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406009

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

**Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024**  
(Expresado en euros)

---

### 1. Actividad y gestión del riesgo

#### a) Actividad

Real Estate Coliving Opportunities, F.C.R. (en adelante, el Fondo) se constituyó el 9 de julio de 2024 como Fondo de Capital Riesgo (F.C.R.) al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El Fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.b de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo está inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V., con el número 502 y con NIF: V- 75288761.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid en Paseo de la Castellana, 24.

El objetivo principal del Fondo, de acuerdo con el artículo 9 apartado 1 y, en particular, apartado 2.a) de la Ley 22/2014, consiste en generar valor para sus Partícipes mediante la toma de participaciones temporales en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento (50%) por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica, en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 22/2014, el Fondo podrá invertir en otras entidades de capital riesgo o en entidades extranjeras similares.

En particular, la principal tipología de los activos inmobiliarios en los que invertirán las Entidades Participadas serán los siguientes: (i) residencias para estudiantes y/o (ii) residencias/colivings para jóvenes profesionales, directivos y mandos intermedios de organizaciones empresariales. Dichas residencias/colivings estarán afectas al desarrollo de una actividad económica de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2014 y la normativa fiscal aplicable, y en los mismos se prestarán diferentes servicios de valor añadido adicionales al alojamiento en habitaciones de dichas residencias. La toma de participaciones en valores emitidos por las Entidades Participadas se realizará, entre otros, mediante inversiones directas o indirectas, o acuerdos de coinversión y/o de sindicación de inversiones en las Entidades Participadas.

Para el desarrollo de su objeto, el Fondo podrá conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación a las Entidades Participadas como se recoge en la Ley 22/2014.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406010

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

El objetivo del Fondo es lograr la mayor rentabilidad ajustada al riesgo de sus Compromisos Totales en Entidades Participadas. Para ello, el Fondo podrá invertir, de acuerdo con lo estipulado anteriormente, en una cuantía superior a sus Compromisos Totales, si bien la suma de dichas inversiones no podrá superar ciento treinta por ciento (130%) de los Compromisos Totales y, en ningún caso podrá solicitarse a los Partícipes un desembolso superior al 100% de sus respectivos Compromisos de Inversión.

Sin perjuicio de lo anterior, los importes mantenidos como tesorería del Fondo tales como los importes desembolsados por los Partícipes con carácter previo a la ejecución de una inversión, o los importes percibidos por el Fondo como resultado de una desinversión, dividendos o cualquier otro tipo de distribución y hasta el momento de su distribución a los Partícipes, podrán ser invertidos en depósitos bancarios u otros activos líquidos, con sujeción a la legislación aplicable vigente en cada momento, incluyendo entidades gestionadas por la Sociedad Gestora.

Se realizarán Inversiones en Entidades Participadas, sin otras restricciones que las establecidas en el apartado a) del artículo 9.2 de la Ley 22/2014, esto es, Inversiones enfocadas en el sector inmobiliario.

El Fondo realizará sus Inversiones en los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo, así como Suiza y el Reino Unido, si bien se buscará que predominen, sin carácter limitativo, las Inversiones realizadas en España y Portugal.

Los porcentajes generales máximos y mínimos que se pretenden ostentar son los siguientes:

- i) Límites por sectores: no se establecen límites máximos ni mínimos por sectores dentro del ámbito sectorial de inversión del Fondo descrito con anterioridad.
- ii) Límites por áreas geográficas: no se establecen límites máximos ni mínimos por áreas geográficas dentro del ámbito geográfico de inversión del Fondo descrito con anterioridad.
- iii) Límites de diversificación por fase de desarrollo de las Inversiones: no se establecen límites máximos ni mínimos por fases de desarrollo.
- iv) Límite por tamaño de las Inversiones: no se establecen límites máximos ni mínimos por tamaño de Entidades Participadas.
- v) Porcentajes de participación: el Fondo no invertirá más del veinticinco por ciento (25%) de sus Compromisos Totales en una misma Entidad Participada, ni más del treinta y cinco por ciento (35%) en una misma Entidad Participada y sus Afiliadas.

Sin perjuicio de lo anterior, durante los tres primeros años desde la Fecha de Cierre Inicial se establece un período transitorio en el que no aplicarán las limitaciones de diversificación dispuestas en la Ley 22/2014.

Con carácter general, las Inversiones del Fondo se mantendrán hasta la finalización del Período de Inversión.

No obstante, cuando la Sociedad Gestora lo estime conveniente, podrá enajenar posiciones del Fondo en las Entidades Participadas durante el Período de Inversión cuando aprecie circunstancias que así lo aconsejen.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406011

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, la Sociedad gestora manifiesta que el Fondo no es un producto financiero sujeto a los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y Del Consejo de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y, en consecuencia, declara que las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la U.E. para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El Fondo es un Fondo de Capital Riesgo administrado por la Sociedad Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, "la Sociedad gestora"), con domicilio social en Paseo de la Castellana 24, Madrid, que tiene las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación del Fondo ante las Administraciones Públicas.

La Sociedad gestora fue constituida el 23 de mayo de 2023 y registrada como Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva e inscrita en el correspondiente registro administrativo de la C.N.M.V. con el número 287 el 7 de julio de 2023.

La Sociedad gestora percibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios, una comisión de gestión anual con cargo al patrimonio del mismo, que se calculará aplicando un porcentaje sobre la base de cálculo prevista para cada una de las clases de Participaciones según se detalla a continuación:

	<u>Porcentaje</u>
Clase A	1,50%
Clase B	1,25%
Clase C	1,00%
Clase D	-
Clase I	0,75%

- Durante los 12 primeros meses de vida del Fondo, a contar desde el momento de la Fecha de Cierre Inicial, sobre el importe de los Compromisos Totales del Fondo;
- Desde el primer aniversario de la Fecha de Cierre Inicial y en adelante, sobre el capital invertido en Entidades Participadas menos el coste de adquisición de las Inversiones que hayan sido desinvertidas, siempre y cuando dicho importe no supere el importe de los Compromisos Totales del Fondo.

La comisión de gestión se devengará y calculará diariamente, y la liquidación y cobro será trimestral al fin del trimestre natural.

La Comisión de Gestión correspondiente a cada ejercicio que resulte de los cálculos anteriores, se reducirá (pero no por debajo de cero) en un importe agregado equivalente al cien por cien de los Ingresos Adicionales (netos de impuestos) devengados en el ejercicio actual y/o en los ejercicios anteriores y que no han sido compensados.

Durante el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, por decisión de la Sociedad gestora, la comisión de gestión ha sido nula.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406012

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Adicionalmente, la Sociedad gestora percibirá del Fondo una comisión de éxito en función de los rendimientos netos del Fondo en los términos que se regulan en la cascada de Distribuciones que se detalla a continuación para cada una de las clases de Participaciones:

Las Distribuciones que deba efectuar el Fondo se realizarán, con carácter general, con respecto a todos los Partícipes de conformidad con las siguientes reglas, una vez satisfechos cualesquiera gastos y obligaciones del Fondo y una vez retenidos los importes que a juicio de la Sociedad Gestora fueran necesarios para cubrir los Gastos Operativos y obligaciones previstos del Fondo, incluidos los desembolsos pendientes con respecto a Inversiones, y manteniendo los niveles de tesorería adecuados para cada una de las clases de Participaciones, en función de los distintos gastos asociados a cada una de ellas. Las Distribuciones se asignarán simultáneamente a los Partícipes titulares de cada una de las clases de Participaciones en proporción a la participación de cada uno de los Partícipes en los Compromisos de Inversión que comprenden dicha clase, de conformidad con lo siguiente:

1. Se calculará la parte de los importes a distribuir que corresponde a cada Clase de Participaciones;
2. La parte a distribuir que corresponda a cada una de las Clases A, B, C e I, se distribuirá a los titulares de Participaciones de dicha Clase de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
  - a) Se realizarán Distribuciones a los Partícipes a prorrata de su participación en la Clase, hasta que hubieran recibido Distribuciones por un importe equivalente al cien por cien (100%) de los Compromisos de Inversión desembolsados y, en su caso, no reembolsados a los Partícipes en virtud de Distribuciones previas;
  - b) Una vez satisfechos los importes referidos en el apartado (1º) anterior, se realizarán Distribuciones a los Partícipes a prorrata de su participación en la Clase por un importe equivalente al Retorno Preferente;
  - c) Una vez satisfechos los importes referidos en el apartado (2º) anterior, se realizarán Distribuciones a la Sociedad Gestora hasta que esta perciba un importe equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma de los importes distribuidos conforme al apartado (2º) anterior y el importe a distribuir en virtud de este apartado (3º) (*catch-up*);
  - d) Por último, una vez satisfechos los importes referidos en los apartados anteriores, cada Distribución siguiente se repartirá *pari passu* como sigue:
    - i. A la Sociedad Gestora un importe equivalente al veinte por ciento (20,00%); y
    - ii. A los Partícipes, el importe restante del ochenta por ciento (80,00%).
3. La parte a distribuir que corresponda a la Clase E se distribuirá siempre a favor de sus titulares al 100%.

A efectos aclaratorios, las anteriores Distribuciones se realizarán de forma separada para cada Clase de Participaciones.

La suma de las cantidades recibidas por la Sociedad Gestora en virtud de los apartados (3º) y (4º) i) tendrán la consideración de Comisión de Éxito (*carried interest*).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406013

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Los beneficios después de impuestos no serán de obligado reparto a los Partícipes, pudiendo la Sociedad Gestora proceder a mantenerlos en el patrimonio del Fondo.

Si una vez llegada la fecha de liquidación del Fondo, las cantidades que hubieran sido distribuidas en concepto de Comisión de Éxito fueran superiores a lo que finalmente correspondiera conforme a las Reglas de Prelación detalladas en este apartado, la Sociedad Gestora estará obligada a devolver al Fondo el exceso recibido por cada uno de ellos, neto de impuestos.

Durante el ejercicio 2024 la comisión de éxito ha sido nula.

La Entidad Depositaria del Fondo es Caceis Bank Spain, S.A. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor.

La Entidad Depositaria percibirá como contraprestación de los servicios prestados de depositaría una comisión anual por tramos en función del Patrimonio Neto publicado:

	<b>Porcentaje</b>
Hasta 50 millones de euros	0,065%
Entre 50 y 200 millones de euros	0,055%
Más de 200 millones de euros	0,050%
Nueva inversión en activos no cotizados	600 eur por operación
Nuevas aportaciones de capital o desinversión	150 eur por operación

La Sociedad gestora percibirá del Fondo una comisión de suscripción, que se abonará en la fecha del primer desembolso del partícipe en cuestión, y cuyo pago no supondrá una disminución de los compromisos pendientes de desembolso ni la suscripción de participaciones del Fondo, cuyo importe será calculado aplicando los siguientes porcentajes de suscripción sobre el importe total del compromiso de inversión suscrito por cada partícipe:

	<b>Porcentaje</b>
Clase A	1,50%
Clase B	1,00%
Clase C	-
Clase D	-
Clase I	-

El Fondo está sometido a la normativa legal específica recogida, principalmente, en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, entre otros aspectos, un conjunto de modificaciones para el impulso de la industria española de capital riesgo en la Ley 22/2014. Asimismo, el Fondo se rige por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y sucesivas modificaciones, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406014

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

El artículo 13 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, se establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, definido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.
- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.
- e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no cumple con dichos requerimientos, no obstante, la citada Ley dispone en su artículo 17 que las exigencias citadas anteriormente podrán ser incumplidas por las Entidades de Capital Riesgo, durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V. y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

El artículo 16 de la citada Ley, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 4 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no ha realizado inversiones objeto de su actividad dada su reciente constitución.

#### b) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024 se han firmado acuerdos de compromiso por importe de 33.275.000 euros no habiéndose requerido el desembolso de patrimonio a 31 de diciembre de 2024.

#### c) Fecha de formulación

El consejo de administración de la Sociedad gestora del Fondo, con fecha 29 de mayo de 2025, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.ª



OP4406015

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

#### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados del Fondo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros, salvo mención expresa al respecto.

##### b) Principios contables no obligatorios

El Fondo no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritas en la Nota 4.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

##### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad gestora causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

##### d) Corrección de errores

Al tratarse del ejercicio de constitución del Fondo no existen errores procedentes de ejercicios anteriores.

##### e) Comparabilidad de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, los Administradores de la Sociedad gestora del Fondo no presentan las cifras del ejercicio anterior al haber sido constituido el 9 de julio de 2024. Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406016

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Juicios y estimaciones

Las inversiones del Fondo en Entidades Participadas, que no se consideran empresas del Grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del último valor liquidativo publicado por las Sociedades gestoras de éstas, tal y como indica la Norma 11<sup>a</sup> de la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones.

h) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad gestora que la actividad del Fondo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

### 3. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, formulado por el Consejo de administración de la Sociedad gestora, para ser sometidas a la aprobación es la siguiente:

	<u>(Propuesta) 2024</u>
<b>Base del reparto</b>	
Pérdidas y ganancias	<u>(13 378,06)</u>
<b>Distribución</b>	
Resultado de ejercicios anteriores (+/-)	<u>(13 378,06)</u>
	<u><b>(13 378,06)</b></u>



CLASE 8ª



OP4406017

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

**Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024**  
(Expresado en euros)

---

### 4. Normas de registro y valoración

#### a) Clasificación de activos financieros

Los activos financieros a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

#### b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquellos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406018

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

No obstante, lo anterior, la Sociedad Gestora utiliza como elemento de contraste otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406019

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

#### - Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

#### Instrumentos de patrimonio cotizados

Se valoran a su valor razonable que es su valor de mercado en el mercado más representativo por volumen de negociación, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o del día hábil inmediatamente anterior o al cambio medio ponderado si no existe precio oficial de cierre.

#### - Valores representativos de deuda cotizados

Se valoran a su valor razonable que es su precio de cotización en un mercado activo o al precio de la transacción más reciente si el precio de cotización no se encuentra disponible.

#### iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con el Fondo, que se corresponde con aquella para la que el Fondo tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por el Fondo y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406020

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Se considera empresa asociada aquélla en la que el Fondo tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando el Fondo, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo a los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación.

#### iv) Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la Entidad Participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Para llevar a cabo la valoración de las participaciones, la Sociedad gestora ha utilizado las valoraciones recibidas de las Entidades Participadas. Dichas valoraciones generalmente se rigen por los criterios de valoración publicados por la E.V.C.A. (European Venture Capital Association) para las Entidades Participadas.

Los estados financieros de las Entidades Participadas son auditados anualmente siendo además objeto de unas revisiones, no auditadas, de los estados financieros trimestrales y/o semestrales. En dichos estados financieros se recoge también la valoración de la cartera, la cual aparece en los estados financieros y/o notas relativas a los mismos, en función de las normativas contables aplicables en cada jurisdicción.

#### iv) Activos financieros mantenidos para negociar

Corresponden a los activos financieros que se originan o adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los derivados que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406021

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, calculado de igual forma a lo explicado para los activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii) anterior, sin deducir los costes de transacción e imputándose los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene en balance ningún activo financiero mantenido para negociar.

#### c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

##### i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:
  - Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
  - Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406022

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

#### iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

#### iv) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad gestora. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

#### d) Compra-venta de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance de situación dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se contabilizan en el activo de balance de situación dentro del epígrafe de Instrumentos de Patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que el Fondo tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.



CLASE 8.ª



OP4406023

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

#### e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

#### f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Fondo no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del Fondo para transmitir dicho activo.

#### g) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406024

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

A 31 de diciembre de 2024 el Fondo no tiene en su balance ningún pasivo financiero que sea un instrumento financiero.

#### h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Fondo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance de situación.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### i) Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las Cuentas Anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406025

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Fondo incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no tiene en el balance ninguna provisión ni pasivo contingente.

#### k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no ha adquirido instrumentos de patrimonio propio.

#### l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

#### m) Flujos de efectivo y equivalentes

En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

- i) **Flujos de efectivo** que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- ii) **Actividades de explotación** que son las actividades típicas de la Sociedad y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406026

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

iii) Actividades de inversión que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

iv) Actividades de financiación que son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

#### n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos y activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de pérdidas y ganancias fiscales futuras, que permitan la aplicación de dichos pasivos y activos, respectivamente. El Fondo no se reconoce ningún activo por impuesto diferido por reconocimiento de derechos por compensación de pérdidas fiscales.

#### o) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406027

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

#### 5. Gestión de riesgos – Exposición al riesgo

Las actividades del Fondo están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

##### a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad gestora valora la cartera de Entidades Participadas utilizando como base los criterios seguidos por cada gestor para la determinación del valor de su cartera. En Europa y EE.UU. los fondos de Private Equity típicamente valoran sus carteras a "Fair Market Value" de acuerdo con lo establecido en la FASB 157 y los criterios del IFRS y, por tanto, utilizan criterios similares, que se adecúan generalmente a los criterios establecidos por la European Venture Capital Association "EVCA".

Durante el ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 el Fondo no ha tenido inversiones en instrumentos financieros.

##### b) Riesgo de crédito

La Sociedad gestora estima que el riesgo de crédito del Fondo es relativamente bajo ya que, por un lado, el Fondo no se encuentra apalancado y, por otro lado, el Reglamento del Fondo establece un mecanismo para solventar posibles situaciones de "participes en mora", que favorece de forma significativa la transmisión por parte de un partícipe de su posición en el Fondo a un tercero con anterioridad a una posible situación de mora ya que, de lo contrario, el partícipe incumplidor que entrase en situación de "partícipe en mora" podría llegar a perder todo lo desembolsado hasta esa fecha.

##### c) Riesgo tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el único activo financiero del Fondo asociado a un tipo de interés es la posición de tesorería del mismo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406028

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

d) Riesgo de tipo de cambio

No afecta al Fondo.

e) Riesgo de liquidez

La Sociedad gestora lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. El Fondo presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

f) Riesgo operacional

La Sociedad gestora estima que tiene un riesgo operacional significativamente más reducido que el de la mayor parte de las Sociedades de Capital Riesgo ya que, tanto desde el punto de vista del activo (inversiones en Fondos) como del pasivo (solicitudes de desembolso a accionistas), el número de operaciones al año es muy limitado.

#### 6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo del balance corresponde a las cuentas corrientes, por importe de 164.933,40 euros, mantenidas con el Depositario y remuneradas a un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2024 se han devengado 391,01 euros registrados en el epígrafe Ingresos financieros – Otros ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 7. Acreedores y cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 se muestra a continuación:

	<u>2024</u>
Gastos de Auditoría	5 747,50
Servicios fiscales	6 860,70
Otros acreedores	1 056,71
	<u>13 664,91</u>

El saldo de otros acreedores recoge, principalmente, al 31 de diciembre de 2024 las Tasas pendientes de pago a la CNMV.

#### 8. Fondos Reembolsables

El desglose y el movimiento del epígrafe de Fondos Reembolsables del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se detalla en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406029

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

El Fondo cuenta con un patrimonio total comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los partícipes del Fondo. El patrimonio total comprometido del Fondo al 31 de diciembre de 2024 asciende a 33.275.00,00 euros y un patrimonio comprometido no exigido de 33.110.000,00 euros.

Con fecha 9 de julio de 2024 se firmó mediante contrato constitutivo la creación del Fondo. El Fondo se constituye con un patrimonio comprometido mínimo de 1.650.000 euros (el "**Patrimonio Comprometido**"), desembolsado en un diez por ciento (10%), lo que resulta en un patrimonio inicial de 165.000 euros (el "**Desembolso Inicial**"). El Desembolso Inicial se asume íntegramente por el Promotor (esto es, la Sociedad Gestora). El patrimonio se dividirá en las diferentes clases de Participaciones, según las características económicas previstas en el Reglamento de Gestión y en particular, sin limitación, en el Artículo 17 del mismo.

Una vez los partícipes hayan suscrito compromisos de inversión por valor de 1.650.000,00 euros y desembolsado, de forma agregada, al menos, una cantidad equivalente a 165.000,00 euros, se podrá reembolsar al promotor el desembolso inicial en la proporción que este, de común acuerdo con la Sociedad Gestora, considere.

El Fondo cumple al 31 de diciembre de 2024 con los requerimientos normativos de Patrimonio mínimo comprometido, recogidos en el artículo 31 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades gestoras.

El patrimonio del Fondo está dividido en "Participaciones de Clase A", "Participaciones de Clase B", "Participaciones de Clase C", "Participaciones de Clase E" y "Participaciones de Clase I".

Las participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo y en función de la cuantía del compromiso de inversión y del momento de su suscripción, van dirigidas a:

- i. Las Participaciones de Clase A van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que de forma individual o junto con sus entidades Afiliadas hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a cien mil euros (100.000€) en el Fondo, en caso de que la Sociedad Gestora lo autorice (las "Participaciones de Clase A");
- ii. Las Participaciones de Clase B van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que, de forma individual o junto con sus entidades Afiliadas hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a un millón de euros (1.000.000€) en el Fondo, en caso de que la Sociedad Gestora lo autorice (las "Participaciones de Clase B");
- iii. Las Participaciones de Clase C van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que de forma individual o junto con sus entidades Afiliadas hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a cinco millones de euros (5.000.000€) en el Fondo, en caso de que la Sociedad Gestora lo autorice (las "Participaciones de Clase C");



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406030

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

**Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024**  
(Expresado en euros)

### iv. Las Participaciones de Clase E van dirigidas

- (i) a empleados de la Sociedad Gestora que sean miembros del equipo gestor o que intervengan de otra forma en el proceso de toma de decisión y ejecución de las operaciones del Fondo, su matriz o sus sociedades vinculadas, o personas con relación mercantil equivalente, que podrán suscribirlas bien a título personal o a través de sus sociedades patrimoniales;
- (ii) fondos o vehículos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora, su sociedad matriz o sus sociedades vinculadas, así como a fondos y vehículos de inversión con los que la Sociedad Gestora, su sociedad matriz o cualquiera de sus Afiliadas, preste servicios de gestión, asesoramiento de inversiones o similares, por los cuales perciba comisiones de gestión y de éxito o de resultados iguales o equivalentes a las que se regulan para la Sociedad Gestora en este Reglamento, todo ello para evitar la duplicidad de comisiones; y
- (iii) la propia Sociedad Gestora o su sociedad matriz (las "Participaciones de Clase E"); y

- v. Las Participaciones de Clase I van dirigidas a inversores profesionales e inversores del artículo 75.2 de la Ley 22/2014, que sean (i) entidades del Grupo Santander, incluyendo entidades gestionadas y/o asesoradas por la Sociedad Gestora, así como, Afiliadas y a (ii) Partícipes que actúen bajo contratos de gestión discrecional de carteras o contratos de asesoramiento independiente que de forma individual hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe igual o superior a cien mil euros (100.000€) en el Fondo, (las "Participaciones de Clase I").

## 9. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe durante el ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	<u>2024</u>
Servicios fiscales	6 860,70
Servicios profesionales de auditoría	5 747,50
Otros acreedores	1 160,87
	<u><b>13 769,07</b></u>

El saldo de "Otros acreedores" recoge, principalmente, al 31 de diciembre de 2024, las tasas pagadas a CNMV.

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio por todos estos conceptos se registran en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406031

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

**Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en euros)

### 10. Impuesto sobre sociedades y situación fiscal

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:

	<u>2024</u>
Resultado contable antes de impuestos	(13 378,06)
Diferencias permanentes - Exención por régimen especial de las Entidades de Capital Riesgo	-
Resultado contable ajustado	<u>(13 378,06)</u>
Activación de bases imponibles	-
<b>Base imponible del ejercicio</b>	<b><u>(13 378,06)</u></b>
Cuota íntegra	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
<b>Cuota a pagar (devolver)</b>	<b><u>-</u></b>

Durante el periodo comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

A 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha registrado importe alguno en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades. Las bases imponibles negativas del ejercicio 2024 se registrarán cuando se presente el impuesto sobre sociedades.

De acuerdo con la norma, los activos por impuesto diferido solo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Debido a las características del Fondo, que dificulta establecer con fiabilidad un plan de negocio a largo plazo, la Sociedad gestora no ha registrado, al 31 de diciembre de 2024, ningún importe en relación con el crédito fiscal que surgiría de dicha Base Imponible Negativa.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que este sujeto desde su constitución.



CLASE 8.ª



OP4406032

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 (Expresado en euros)

---

#### 11. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha remunerado a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad gestora del Fondo. Al 31 de diciembre de 2024 no existen créditos o anticipos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

#### 12. Información sobre medioambiente

El Fondo no conoce gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental a la fecha de este informe y que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

#### 13. Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios devengados a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 del Fondo ha ascendido a un importe de 4,5 miles de euros, no habiéndose prestado otros servicios en el ejercicio. El Fondo no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre PricewaterhouseCoopers por otros servicios durante el ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

#### 14. Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han firmado 446 nuevos acuerdos de compromiso por importe de 76.815.000 euros en total.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024 y en febrero de 2025, la estrategia ha adquirido un tercer proyecto dentro del segmento de Colivings para jóvenes profesionales en Madrid y con un compromiso de capital de 18 millones de Euros. En mayo de 2025, el fondo adquirió un compromiso para desembolsar 45 millones de capital en un cuarto proyecto en Madrid y dentro del segmento de "Corporate Housing", sujeto a una serie de condiciones precedentes a materializarse durante el ejercicio 2025. Este último proyecto implica el inicio de la diversificación de la estrategia en los tres verticales (residencias de estudiantes, coliving para jóvenes profesionales y Corporate Housing), una vez los vehículos "Real Estate Coliving Opportunities, FCR" y "Real Estate Coliving Opportunities, SCR" finalizaron su periodo de colocación y haciendo posible dicha diversificación. Como resultado del periodo de colocación, y con posterioridad al ejercicio 2024, los vehículos "Real Estate Coliving Opportunities, FCR" y "Real Estate Coliving Opportunities, SCR" terminaron alcanzaron compromisos de inversión por importe de 108 y 50 millones de euros respectivamente.

Desde la fecha de cierre del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los antes mencionados que pudieran tener un impacto significativo en dichas cuentas anuales y no hayan sido desglosados en esta memoria.



CLASE 8.ª



OP4406033

## REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.

### Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024

#### Evolución de los negocios

El fondo se beneficia de una situación macroeconómica muy favorable, aumentada por el desequilibrio actual en el mercado de vivienda en España y Europa. La actividad en España volvió a crecer en el último trimestre de 2024 resultando a un 0.8% de incremento en el PIB y fruto de la demanda interna que compensó la atonía de la externa. La estimación de la Contabilidad Nacional a través del INE, arroja un avance del crecimiento económico del 3.2% en el ejercicio 2024, lo que favorece la evolución positiva del fondo a través de revalorizaciones en el Portfolio (dada la estrecha correlación entre el consumo privado y desempleo, con los valores inmobiliarios y entre éstos, los colivings). Así, el consumo privado creció un 1.0% , en línea con lo esperado mientras que la tasa de desempleo se redujo al 10.8% (desde el 11.9% en 2023) a final de 2024 y a pesar de la reducción de la temporalidad y el aumento de costes laborales (de un crecimiento del 0.5% anual promedio entre 2014 – 2018 al 4.2% entre 2019 y 2024). Se espera que el crecimiento del PIB en España aumente el 2.8% en 2025, lo que seguirá apoyando el crecimiento del sector inmobiliario en los próximos trimestres. Las bajadas de tipos de interés (pese a la guerra arancelaria abierta por Estados Unidos), la fortaleza del mercado laboral y el crecimiento del número de hogares gracias a la inmigración presagian una tendencia al alza de los precios del alquiler durante 2025 ante la falta de oferta residencial. En este contexto, el fondo continúa con su política de inversiones para incrementar su exposición al mercado de Colivings, estrechamente correlacionado con el mercado de alquiler residencial. El mercado de Living continuó creciendo en España durante el pasado ejercicio 2024, alcanzando una cifra total de 3,200 millones en inversiones (cifras de la consultora Savills) y de los que 1,000 millones se transaccionaron en el segmento de Colivings. En estas transacciones de Colivings, intervino capital "Core" o de bajo riesgo y como compradores de los mismos, lo que supone un signo, aunque todavía inicial, de la futura consolidación del sector.

En este contexto, la estrategia ha adquirido dos activos en el segmento de Colivings para jóvenes profesionales en Madrid y en Valencia, lo que significó un total de 31 millones de Euros de capital comprometido.

#### Política de inversión

Durante el ejercicio 2024, la estrategia de inversión ha sido ejecutada por el vehículo "Santander Real Estate Equity I, FCR", vehículo cuyo capital (70 Millones de euros) ha sido comprometido por Banco de Santander S.A. y dado que los otros vehículos se encontraban en su periodo de colocación a inversores. Está prevista que la ejecución de la estrategia se realice a través de diversos vehículos – a fecha de este informe, "Santander Real Estate Equity I, FCR" y "Real Estate Coliving Opportunities FCR" -.

#### Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo, tal y como se describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### Informe sobre las actividades en I+D

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, a lo largo del ejercicio 2024, no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406034

## **REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.**

### **Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024**

#### **Informe sobre la actividad medioambiental**

Los inmuebles de la estrategia del Fondo (colivings, corporate housing y PBSA) cuentan con certificaciones que valoran la sostenibilidad de los mismos. Las inversiones del Fondo se destinan a obtener alguna de las siguientes dos certificaciones:

BREEAM very good se corresponde con una puntuación de entre 55 a 70% en la evaluación que se realiza del activo. Las características que se miden en la certificación BREEAM son gestión, salud y bienestar, energía, transporte, agua, materiales, residuos, uso ecológico del suelo, contaminación e innovación.

LEED gold se corresponde con una puntuación de entre 60 y 70 puntos o créditos. Los aspectos que se miden para obtener la certificación LEED son situación y emplazamiento sostenible, eficiencia en el uso del agua, eficiencia energética, ubicación y transporte, materiales y recursos utilizados durante la construcción, calidad del ambiente interior, innovación y sostenibilidad, impacto regional.

#### **Gestión del riesgo financiero**

La gestión de los riesgos financieros del Fondo está centralizada en el Administrador del Fondo, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés.

#### **Riesgo de sostenibilidad**

Las inversiones del Fondo pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático y riesgos de transición), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica.

El Fondo se encuentra suscripto al artículo 6 del Reglamento sobre Divulgación de Información de Sostenibilidad de la Unión Europea (RDIS o SFDR, por sus siglas en inglés).

Encontrarse suscripto al artículo 6 implica que se consideran los riesgos y oportunidades de sostenibilidad-ASG en el proceso de inversión. Para ello, nuestros partícipes en el proceso de inversión (desarrolladores y operadores, principalmente) deben (i) explicar cómo integran posibles riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión, (ii) evaluar el impacto probable de estos riesgos en la rentabilidad de la inversión, (iii) argumentar en caso de considerar no relevante algún riesgo de sostenibilidad en el proceso de inversión.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP4406035

## **REAL ESTATE COLIVING OPPORTUNITIES, F.C.R.**

### **Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024**

#### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Desde el cierre del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han firmado 446 nuevos acuerdos de compromiso por importe de 76.815.000 euros en total.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024 y en febrero 2025, la estrategia ha adquirido un tercer proyecto dentro del segmento de Colivings para jóvenes profesionales en Madrid y con un compromiso de capital de 18 millones de Euros. En mayo de 2025, el fondo adquirió un compromiso para desembolsar 45 millones de capital en un cuarto proyecto en Madrid y dentro del segmento de "Corporate Housing", sujeto a una serie de condiciones precedentes a materializarse durante el ejercicio 2025. Este último proyecto implica el inicio de la diversificación de la estrategia en los tres verticales (residencias de estudiantes, coliving para jóvenes profesionales y Corporate Housing), una vez los vehículos "Real Estate Coliving Opportunities, FCR" y "Real Estate Coliving Opportunities, SCR" finalizaron su periodo de colocación y haciendo posible dicha diversificación. Como resultado del periodo de colocación, y con posterioridad al ejercicio 2024, los vehículos "Real Estate Coliving Opportunities, FCR" y "Real Estate Coliving Opportunities, SCR" terminaron alcanzaron compromisos de inversión por importe de 108 y 50 millones de euros respectivamente.

Desde la fecha de cierre del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los antes mencionados que pudieran tener un impacto significativo en dichas cuentas anuales y no hayan sido desglosados en esta memoria.

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C, S.A.U., D<sup>a</sup> María Cristina Armada Santos-Suárez, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de los Fondos de Capital Riesgo detallados a continuación, cuya referenciación en papel timbrado se enuncia en el Anexo adjunto y todos ellos gestionados a la fecha por Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C, S.A.U., correspondientes al ejercicio cerrado el **31 de diciembre de 2024**, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Número de registro en CNMV	Nombre del Fondo
364	Santander Iberia Renewable Energy, F.C.R.
402	Santander Innonergy Climate Fund, F.C.R.
404	Santander Global Real Assets, F.C.R.
446	Santander Secondaries 2023, F.C.R.
481	Santander Real Estate Equity I, F.C.R.
502	Real Estate Coliving Opportunities, F.C.R.

Madrid, 29 de mayo de 2025

**La Secretaria del Consejo de Administración**

Fdo.: Dña. María Cristina Armada Santos-Suárez

**Presidente del Consejo de Administración**

Fdo.: Dña. Samantha Ricciardi

**Consejeros:**

Fdo.: D. Raúl Pou Manjón

Fdo.: D. Carlos Manzano Cuesta

Fdo.: D. Garret Paul Curran

**ANEXO**

<b>Núm CNMV</b>	<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>NUMERACIÓN FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO</b>	<b>NUMERACIÓN FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO</b>
404	Santander Global Real Assets, F.C.R.	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0P4406071 al 0P4406106	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0P4406107 al 0P4406142
481	Santander Real Estate Equity I, F.C.R.	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0P4406143 al 0P4406179	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0P4406180 al 0P4406216
502	Real Estate Coliving Opportunities, F.C.R.	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0P4406001 al 0P4406035	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0P4406036 al 0P4406070